

INFORME CONSOLIDADO AL PROYECTO DE LEY 138 DE 2015 SENADO, 200 DE 2015 CÁMARA

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: todos por un nuevo país.

PROYECTO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018

(INFORME DE OBSERVACIONES RENDIDO A LAS COMISIONES ECONÓMICAS TERCERAS Y CUARTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY 3ª DE 1992 Y CON RESPECTO A LAS COMPETENCIAS SEÑALADAS A LA COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA, EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA PRECITADA LEY)

INFORME CONSOLIDADO

ENCARGADA DE ELABORAR Y RENDIR INFORME DE ESTUDIO PRELIMINAR SOBRE EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 200 DE 2015 CÁMARA, 138 DE 2015 SENADO

por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: todos por un nuevo país.

INTEGRADA POR LOS HONORABLES SENADORES:

Blel Scaff Nadia (P. Conservador)

Castañeda Serrano Orlando (Centro Democrático)

Castilla Salazar Jesús Alberto (Polo)

Correa Jiménez Antonio José (Opción Ciudadana)

Delgado Ruiz Édinson (P. Liberal)

Ospina Gómez Jorge Iván (P. Verde)

Pulgar Daza Eduardo Enrique (U)

Soto Carlos Enrique (U)

Andrade Casamá Luis Évelis (Movimiento Alternativo Indígena Social-Mais)

Aprobado: En sesión de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, de fecha martes veinticuatro (24) de febrero de 2015, según Acta número 27, de la Legislatura 2014-2015.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA COMISIÓN ACCIDENTAL:

OBSERVACIONES AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018

¿TODOS POR UN NUEVO PAÍS?

La Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado, encargada de debatir la mayoría de los asuntos sociales, de conformidad con el artículo 2º de la Ley 3ª de 1992, se permite hacer el siguiente análisis al Plan Nacional de Desarrollo, sobre:

MOVILIDAD SOCIAL

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018, ¿Todos Por un Nuevo País¿, incorpora los objetivos y metas propuestas en el Plan de Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos ¿Colombia: la paz ya viene¿, con el propósito de impulsar el desarrollo teniendo en cuenta la solidaridad, la inclusión social, el emprendimiento, para que este país tenga una economía sostenible que permita consolidar el proceso de paz.

El PND 2014-2018, en el documento de Bases del Plan establece objetivos y metas que se sustentan en tres pilares fundamentales: la paz, la equidad y la educación, que se articulan y se proyectan en cinco estrategias transversales (competitividad e infraestructura estratégicas; movilidad social; transformación del campo; seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz y buen gobierno) y seis estrategias territoriales (Caribe, Eje Cafetero, y Antioquia, Centro Oriente, Pacífico, Crecimiento y bienestar para Llanos y Sur de Colombia) y una estrategia envolvente (crecimiento verde) que promueve la adopción de prácticas verdes en la generación de valor agregado por parte de los sectores económicos.

El PND traza una política social con la proyección de obtener una Colombia en paz, equitativa y sin pobreza y más educada, con esa finalidad a la estrategia Movilidad Social se le asigna recursos muy importantes, como nunca antes lo había tenido, destinándole el 44% aproximado del presupuesto estimado para los cuatro años.

Las inversiones públicas del PND 2014-2018, según el artículo 5° del Proyecto de ley se estiman en un valor de setecientos tres punto nueve (\$703,9) billones, a pesos constantes de 2014, de los cuales a la estrategia transversal de Movilidad Social se asignan trescientos diez punto cuatro (\$310,4) billones, recursos que se orientarán al fortalecimiento del desarrollo humano y la equidad, por medio de la promoción de los ingresos, la salud, la educación, la vivienda y la mitigación de riesgos, para ello establece seis objetivos:

1. Garantizar los mínimos vitales y avanzar en el fortalecimiento de las capacidades de la población en pobreza extrema para su efectiva inclusión social y productiva (Sistema de Promoción Social);
2. Mejorar las condiciones de salud de la población colombiana y propiciar el goce efectivo del derecho a la salud, en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad;
3. Generar alternativas para crear empleos de calidad y acceder al aseguramiento ante la falta de ingresos y los riesgos laborales;
4. Cerrar la brecha en el acceso y la calidad de la educación, para mejorar la formación de capital humano, incrementar la movilidad social y fomentar la construcción de ciudadanía;
5. Impulsar la planificación, actuación coherente y articulada de los sectores de vivienda, agua potable y saneamiento básico, bajo el concepto de ¿Ciudades Amables y

Sostenibles para la Equidad¿ en complemento con las acciones estratégicas de movilidad urbana; y

6. Establecer un apoyo oportuno frente a los riesgos que afectan el bienestar de la población y los mecanismos para la protección de las condiciones de vida de las personas.

Los componentes o sectores sociales que componen la Movilidad Social son:

I. SALUD

En el objetivo 2 de la estrategia Movilidad Social se plantea: ¿Mejorar las condiciones de salud de la población colombiana y propiciar el goce efectivo del derecho a la salud, en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad¿.

Este objetivo se alcanzará si la salud es universal y de calidad, condiciones básicas para preservar el capital humano a través de la promoción del aseguramiento de la población, por sus propios medios o mediante subsidios y por medio de acciones de salud pública, para intervenir los riesgos colectivos a los que está expuesta la población. Con tal fin se propone desarrollar los siguientes objetivos específicos:

1. Aumentar el acceso efectivo a los servicios y mejorar la calidad en la atención;
2. Mejorar las condiciones de salud de la población y reducir las brechas de resultados en salud;
3. Recuperar la confianza y la legitimidad en el sistema; y,
4. Asegurar la sostenibilidad financiera del sistema de salud en condiciones de eficiencia.

El Gobierno tiene como meta la unificación de ambos regímenes de Salud. Sin embargo, el Ministerio de Salud no cuenta con los recursos en el Presupuesto para la unificación, y así lo advirtió esta comisión en su informe sobre el presupuesto del año 2015 resaltando un déficit de \$266 mil millones.

Con el propósito de incentivar la inversión pública hospitalaria en condiciones de eficiencia, el Gobierno incluye la infraestructura física, donde nuevamente la Comisión hizo un llamado por la falta de recursos para el reforzamiento sísmico estructural y el fortalecimiento de capacidad instalada: infraestructura, dotación y equipos. Respecto a esto el presupuesto contó con un déficit de \$68 mil millones.

Para desarrollar esquemas alternativos de operación de hospitales públicos, en los diferentes pronunciamientos del Ministerio de Salud recalcó que uno de los déficits del sistema es el debilitamiento de la red hospitalaria pública.

Si bien, bajo el enfoque de Movilidad Social, con el objetivo de mejorar la oferta de los servicios de salud se prometió la inversión pública hospitalaria y el desarrollo de alternativas para la operación de los hospitales públicos, del articulado del plan no se evidencian nuevas estrategias y/o salvamentos para las ESE, salvo el giro directo y el fortalecimiento de la red pública, no existe una propuesta tangible, clara y concreta que tiendan al mejoramiento de los hospitales del Estado, lo que vislumbra la continuidad de

la problemática. Desde la formulación del PND 2010-2014, se diagnosticó la crisis hospitalaria de la red pública, pero al pasar de los años las dificultades se profundizan.

Se desaprovecha nuevamente la oportunidad de esta norma para incluir medidas expeditas que favorezcan estas entidades. En diferentes discusiones en el seno de la Comisión Séptima se han discutido propuestas como: i) créditos blandos a largo plazo, ii) Prioridad de giro, iii) subsidios especiales.

Para avanzar en el desarrollo de la política de talento humano, en esta área no se evidencia una propuesta concreta dentro del articulado del PND, a pesar de la insistencia de la comisión sobre la prioridad de la inversión en el talento humano para salud. El presupuesto del año 2015 cuenta con un déficit de \$17 mil millones, 8 especialidades.

Con el fin de ¿Mejorar las condiciones de salud de la población y disminuir las brechas de resultados en salud¿, se propone ¿Asegurar los derechos sexuales y reproductivos¿. La Comisión ha insistido en la necesidad de reducir la mortalidad materna en Colombia, reducción que además hace parte de los Objetivos del Milenio. El PND no demuestra un nuevo enfoque hacia el cumplimiento de esta meta, ya que se limita a insistir en la ejecución del Plan Decenal de Salud Pública, en vigor desde el 2012.

Para ¿Mejorar la confianza y la legitimidad en el Sistema¿ se traza, propone ¿Fortalecer la institucionalidad para la administración de los recursos del SGSSS¿. El artículo 62 del Plan establece la creación de un nuevo actor del SGSSS, la Unidad de Gestión, que tendrá como función principal la administración y dirección de los recursos del sistema de Salud.

Entre las virtudes de esta nueva figura reconocemos que, el direccionamiento de los recursos está en la ley, obedece a conceptos como el aseguramiento de salud y no al modelo de cuentas^{1[1]}, el manejo de los recobros, giro directo a IPS, compra de cartera y otras estrategias creadas recientemente que han dado alivio al sistema.

Pero esta nueva unidad implica gravar al sistema con un nuevo gasto, el de su funcionamiento y gestión, así como pone otra firma en la toma de decisión en la cartera de salud.

Si bien la nueva Unidad se perfila con vocación de eficiencia, pero corremos el riesgo de que sea un nuevo ente burocrático, demandando recursos para su operación y no genere los alivios que reclama el sistema.

En el PND se propone ¿asegurar la sostenibilidad financiera del sistema en condiciones de eficiencia¿, pero consideramos que este será posible en la medida en que se destinen recursos.

También se propone ¿consolidar la regulación del mercado farmacéutico¿, en esa línea el artículo 67, indica que el Ministerio, impondrá a todos los proveedores y compradores un precio para los medicamentos y prohibición expresa para transar por encima de ellos.

1[1] Este sistema generaba trabas en el disponible para el aseguramiento, generando depósitos innecesarios de dineros en cuentas del sistema, impidiendo su utilización en lo realmente necesario y prioritario por tener una destinación específica o pertenecer a una cuenta determinada.

Es decir, la sanción si se violan los topes no sería solo para el funcionario que lo compra sino para quien lo vende. Sin embargo, no se toma la precaución en la norma de establecer las sanciones para quienes vulneren esta norma. Lo que la hace un saludo a la bandera y deja a la Supersalud sin las herramientas para hacer cumplir la prohibición.

Si bien la intención es buena y pretende beneficiar al consumidor final, la ausencia de un medio coercitivo deja en vilo esta protección a los pacientes.

Con la aprobación de la Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud, se recomienda que los componentes de Salud del PND deben armonizarse con la nueva normatividad, debido a que el Proyecto de ley del PND se redactó con anterioridad a la publicación de la Ley Estatutaria.

II. DISCAPACIDAD

La política pública de discapacidad fue aprobada mediante el Conpes 80 de 2004 y fue rediseñada en el documento Conpes 166 de diciembre 9 de 2013, que tenía como objetivo precisar los compromisos necesarios para la implementación de la política como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, *¿Prosperidad para Todos?*.

El rediseño propuesto parte de considerar que el concepto de discapacidad ha tenido un desarrollo significativo en la última década, al punto que su abordaje ya no se concibe dentro del manejo social del riesgo, sino desde el enfoque de derechos, conforme lo consagra la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (PcD) de Naciones Unidas. En esta Convención se reconoce que las PcD deben gozar de autonomía e independencia individual y que sus derechos humanos y libertades fundamentales deben ser promovidos y protegidos por el Estado.

El Conpes 166 de 2013 es el último documento sobre política de discapacidad, el cual es la base de los lineamientos presentados por el Gobierno Nacional en el PND 2014-2018, que además incluye el *¿Sistema de Rehabilitación Integral para la Fuerza Pública?*, que fue aprobado mediante el Conpes 3591 y el Conpes 3726 de 2012, que contiene un contexto de caracterización general sobre las víctimas del conflicto, consideraciones sobre la oferta institucional y referentes normativos, que incluyen la identificación desde la perspectiva diferencial de niños, niñas y adolescentes, género, discapacidad y grupos étnicos^{2[2]}.

En el PND la discapacidad se trata en forma transversal, por tal motivo, las inversiones públicas del PND para la discapacidad no se evidencia como una partida específica, por consiguiente, no se puede hacer proyecciones de los impactos que se obtendrán en cada sector, como salud, vivienda, fuerza pública, entre otros.

En el Plan de Inversiones y Presupuestos Plurianuales no se encuentran rubros específicos para atender la discapacidad, debido a la inclusión transversal en las cinco estrategias, sin embargo, según el Conpes Social 166 de 2013, la *¿Política Pública Nacional*

2[2] CONPES 166 de 9 de diciembre de 2013, págs. 9 y 10.

de Discapacidad e Inclusión Social que abarca el periodo 2013 a 2022, encontramos la asignación de recursos para financiar la discapacidad. En la matriz de financiamiento (pág. 36) se presenta la información estimativa de recursos desde 2014 hasta el 2022, según ejes de política (que al parecer no incluye vivienda para los discapacitados de la Fuerza Pública) a víctimas de la siguiente manera: (i) 2014: \$143.786.276.085, (ii) 2015: \$109.342.379.168, y (iii) 2016 a 2022: \$377.562.035.390.

Sin hacer un análisis profundo de las asignaciones presupuestales se ve la disminución de recursos año tras año hasta el 2022, lo que induce a pensar que el presupuesto disminuye porque se han superado las dificultades de las PcD, asunto que el Gobierno debe demostrar con hechos, con indicadores y metas alcanzadas, máxime cuando en el PND no se establecen metas sobre discapacidad en ninguna de las estrategias donde se transversaliza la discapacidad. Sobre este aspecto, falta que el Gobierno explique si los recursos contemplados en el Conpes Social 166 de 2013, son los que se van a invertir para ejecutar la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social contenida en las Bases del Plan de Desarrollo o estos serán redefinidos porque el Proyecto de ley incluye otros aspectos.

El documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo, no presenta cifras estadísticas sobre la discapacidad en Colombia, siendo estas la que sirven de referencia para proyectar los recursos y el plan de acción.

Según el Censo DANE del año 2005, existen 2.624.898 personas con discapacidad (PcD), lo que equivale al 6,3% del total de la población. La mayor prevalencia se da en la población mayor de 80 años y en menores de 10 años; así mismo es mayor en hombres que en mujeres hasta los 44 años, en adelante se invierte esta tendencia.

La alteración más frecuente es la relacionada con movilidad del cuerpo, con una prevalencia del 50.3%.

La cobertura de afiliación es del 81,9%. La mayor parte de las PcD están afiliadas al RS (57,7%).

El 63,5% de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad sabe leer y el 71.3% actualmente estudia.

El 57,8% de los niños y niñas con discapacidad menores de cinco años permanece con su padre o madre en la casa.

El 28,6% de las personas con discapacidad mayores de 18 años tienen una ocupación.

Solo un 5,9% de los jóvenes y adultos con discapacidad cotiza a pensiones y el 2,2% ya es pensionado; por su parte el 0,6% de los adultos mayores cotiza a pensiones y el 7,1% ya es pensionado^{3[3]}.

La discapacidad en el Gobierno del Presidente Santos

3[3] Ver Conpes Social 166 del 9 de diciembre de 2013.

El Plan Nacional de Desarrollo ¿Prosperidad para Todos¿ 2010-2014 planteó en su capítulo IV, igualdad de oportunidades para la prosperidad social, la necesidad de consolidar en el marco del sistema de protección social, todas las acciones conducentes a garantizar la inclusión social de las Personas con Discapacidad (PcD) y sus familias y para ello propuso estrategias en el marco de la Promoción Social, de conformidad con la Convención de Naciones Unidas sobre derechos de las personas con discapacidad, todo con el fin de adecuar la política y los planes de acción para atender esta problemática social.

Entre otros logros del cuatrienio anterior, respecto de la discapacidad se pueden mencionar:

- ¿ Expedición de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, que busca garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en condición de discapacidad.

- ¿ Expedición del Conpes 166 de Discapacidad mediante el cual se rediseñó la política actual transformando la simple asistencia y protección en políticas integrales de desarrollo humano.

- ¿ A través del Ministerio del Interior se desarrollaron por primera vez programas de formación que promueven la participación de personas con discapacidad.

- ¿ Apoyo a los deportistas en eventos nacionales e internacionales y en deportes no tradicionales en el país, logrando una figuración destacada en los Juegos Paralímpicos de Londres 2012.

- ¿ Consolidación del documento ¿Orientaciones generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad en el marco de l Derecho a la Educación¿.

Las acciones o avances anteriores son generales, pero en lo específico no se tiene una evaluación medible de cuántos recursos se invirtieron per cápita en población discapacitada, tanto en lo rural como lo urbano, en grupos étnicos, grupos vulnerables y desplazados, de tal manera que se pueda argumentar que se ha modificado la situación para las PcD.

El Plan de Gobierno 2014-2018. En este Plan el Presidente Santos hace una propuesta para sectores sociales, pensando en ¿una sociedad inclusiva con las personas con discapacidad¿, con tal fin se compromete a:

- ¿ Reglamentar la Ley 1618 de febrero de 2013.

- ¿ Caracterización la población con discapacidad en el país.

- ¿ Promover la reforma de la Ley 582 de 2000, sobre ¿Sistema Paralímpico Colombiano¿ adaptándola a la realidad actual del deporte paralímpico mundial.

- ¿ Lograr la igualdad de derechos para los deportistas olímpicos y paralímpicos.

- ¿ Ratificar el protocolo facultativo de la convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

- ¿ Promover una Ley de Cuidadores.

¿ Ofrecer las mejores opciones educativas a los niños y jóvenes con discapacidad y promover su inclusión en el sistema educativo.

¿ Generar políticas adicionales de inclusión laboral que sirvan de puente entre las capacidades de la población con discapacidad y las necesidades del sector productivo.

La discapacidad en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018

La política pública de discapacidad contenida en el proyecto de ley de PND recoge en buena medida los propósitos de la Ley 1450 de 2011, anterior PND, el Plan de Gobierno del Presidente Santos y los contenidos del Conpes 166 de 2013. Encontramos que la discapacidad, además de ser tratada en la estrategia Movilidad Social, se atenderá en forma transversal en todos los sectores, en especial en los capítulos de:

¿ *Colombia en Paz*;

¿ *Colombia equitativa y sin pobreza extrema*, bajo el enfoque diferencial que busca cambiar de una visión asistencialista a políticas de desarrollo humano con un enfoque de derechos, en esta medida incluye a los grupos étnicos, a los excombatientes, a los diferentes grupos sociales.

¿ *Competitividad e infraestructura estratégicas*, con la finalidad de garantizar el acceso a las TIC a la población con discapacidad visual y auditiva y adoptar un manual de señalización y semaforización que incluya dispositivos para la protección de personas con necesidades especiales o con movilidad reducida;

¿ *Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz*. Incluye a los discapacitados de la Fuerza pública en programas de vivienda, rehabilitación social y laboral y se propone en aumentar la pensión por invalidez.

Igualmente, se busca avanzar en la superación de barreras en el acceso a la justicia de los discapacitados y afianzar prácticas de prevención, trámite y resolución de conflictos en esta población.

Para materializar las líneas de acción sobre la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, el Proyecto de ley tan solo en el artículo 79 se ocupa de la atención intersectorial para la discapacidad y en el artículo 83 asigna recursos para el deporte y la cultura y faculta al Gobierno Nacional para diseñar e implementar una Ruta de Atención Intersectorial para personas con discapacidad, con el fin de asegurarles el acceso efectivo a la oferta programática en el nivel territorial que estará en cabeza del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; estas competencias y funciones deberían quedar en el Ministerio de Salud.

A excepción del artículo 83 del Proyecto de ley del PND, en las Bases del Plan, ni el resto del articulado se encuentran recursos definidos en términos porcentuales, lo cual no garantiza la materialización de la política pública para PcD, quedando pendiente que el Gobierno manifieste si los recursos de financiamiento que aparecen en el Conpes 166, estimados desde el 2104 al 2022 se van a ejecutar. Igualmente, para hacer el seguimiento,

control y evaluación a la ejecución de las políticas de discapacidad, no se encuentran establecidas metas ni indicadores.

Recomendaciones:

Las Bases del Plan y el articulado del Plan Nacional de Desarrollo deben:

¿ Establecer que la política pública de atención a las personas con discapacidad se ejecutará aplicando la normatividad internacional y nacional.

¿ Actualizar y reglamentar las normas ordinarias sobre discapacidad en armonía con la Convención de la ONU y la Ley Estatutaria 1618 de 2013.

¿ Implementar medidas que adaptan el entorno a las necesidades específicas de las PcD para garantizarles la accesibilidad, movilidad, uso y apropiación de los componentes espaciales, comunicativos, objetuales, informativos y de programas y servicios.

¿ Incluir en todos los sistemas de información la variable de discapacidad, de acuerdo a las categorías de información definidas por la Mesa Interinstitucional liderada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

¿ Promover el conocimiento de los derechos y deberes de las PcD, así como las responsabilidades y obligaciones señalada en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, sus decretos reglamentarios, la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social y el presente documento Conpes.

¿ Asistir técnicamente, desde sus competencias, a las entidades territoriales y otros actores corresponsables, en la implementación de la política pública de discapacidad e inclusión social.

¿ Incrementar las partidas presupuestales necesarias para hacer efectivas las acciones contenidas a favor del ejercicio de los derechos de las PcD, como lo establecen los numerales 4, 9 y 10 del artículo 5 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013.

¿ Focalizar recursos, a través de proyectos de inversión, para PcD financiados en su totalidad o en parte con el Presupuesto General de la Nación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el DNP.

¿ Establecer con claridad el enfoque territorial, debido a que los municipios pobres no cuentan con recursos para aplicar la política para PcD.

¿ Establecer metas e indicadores de la política pública de discapacidad.

III. VIVIENDA

Este tema ha sido abordado en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, dentro del objetivo número ¿Impulsar la planificación, actuación coherente y articulada de los sectores de vivienda, agua potable y saneamiento básico, bajo el concepto de ¿Ciudades Amables y Sostenibles para la Equidad¿ en complemento con las acciones estratégicas de movilidad urbana¿.

Es importante señalar, que el PND 2015-2018, se reconocen las debilidades en las condiciones de habitabilidad, pero además se afirma que dichas condiciones son ¿determinantes de Salud Pública¿, de ahí la importancia de las condiciones de

habitabilidad en las calidades de vida de la población del país, es decir que las deficiencias en este sector, no son un simple problema de forma e infraestructura, sino que implican acciones resolutorias por parte del Estado frente a los escenarios donde se construyen las relaciones de vida.

Algunas de las estrategias para cumplir dicho propósito, no solamente implica tener avances importantes en el reconocimiento de microproblemas, sino que también requieren de estrategias de solución, que como lo expondremos, se quedan cortos frente a la magnitud del problema.

En la estrategia a) ¿Desarrollo Urbano¿, se busca asistir ¿técnicamente a las entidades territoriales para la revisión de los planes de ordenamiento territorial (POT)¿, para lo cual se crea la meta de asesorar 400 municipios del país en cuanto al POT, lo anterior no corresponde ni a la mitad de municipios que tiene la nación, preocupa por lo tanto la proyección de dicha meta hacia el futuro, y la eficacia de la inversión que se lleva a cabo a través de la misma, como lo es la implementación de un Observatorio del Sistema de ciudades.

Se busca adicionalmente generar un catastro actualizado más eficiente y acorde a la normatividad vigente, según el Conpes 37924[4], ¿la información catastral es fundamental para el fortalecimiento de las finanzas municipales, la estratificación socioeconómica, el ordenamiento territorial, el saneamiento de la propiedad, la formalización de la propiedad rural, la restitución de tierras y el fortalecimiento del mercado de tierras¿, razón por la cual es preocupante que la meta de actualización catastral para el período 2015-2018, sea la misma que planteó el plan de desarrollo 2010-2014, un 90% de actualización del catastro urbano y un 70% del catastro rural, es decir, que NO SE CUMPLIÓ CON LA META DEL CUATRIENIO anterior, y adicionalmente, el PND 2015-2018 no menciona el catastro rural, que es el más rezagado, para el Conpes 3792 del 2013 la actualización del Conpes rural, se encontraba apenas en un 41,52%. Adicionalmente, se propone ampliar el periodo máximo de actualización de catastro a otros 5 años, modificando el artículo 24 de la Ley 1450 de 2011, que establecía un periodo de 5 años para llevar a cabo este procedimiento. (Artículo 84 P. L. PND), esto implicaría 10 años entre cada actualización, si bien es financieramente aceptable en épocas de crisis, un catastro desactualizado conlleva a mala planificación, ausencia de herramientas de focalización y a la postre, problemas tributarios.

En la estrategia b) ¿Oferta y Demanda de Vivienda¿, se plantea, reducir el déficit cuantitativo urbano asociado al Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). Lo preocupante es que el sector de vivienda para el cuatrienio anterior tuvo un avance general en metas del 85,1%. El número total de viviendas iniciadas, a nivel nacional, tuvo un cumplimiento de 91,6% en el cuatrienio anterior, correspondiente a 916.000

4[4] Conpes 3792 del 18 de diciembre de 2013, ¿REAJUSTE DE AVALÚOS CATASTRALES PARA LA VIGENCIA DE 2014¿.

viviendas, del 1.000.000 que se tenían como meta. Presentando un rezago de 84,052 viviendas. Ahora, la nueva meta es de 800.000 viviendas. Las viviendas de interés social de las CCF (Cajas de Compensación Familiar) tuvieron un avance en la meta del 67,45%, de las 200.990 viviendas en esta modalidad, es decir, se lograron 135.563, con un rezago de 65.427, la línea base anterior era de 117.196. El reporte tiene un rezago de 2 meses. Es importante tener en cuenta que el Ministerio de Agricultura tiene un presupuesto para el 2015 de \$622.444.000.000 para soluciones de vivienda rural, pero en las metas no se establecen cuántas serán urbanas y cuántas serán rurales.

Lo anterior se traduce en casi 200.000 viviendas de rezago, pero la meta es inferior en este año, en comparación con el anterior, y para la meta global de casi 2 millones de viviendas, entre los dos cuatrienios, no es posible lograrla. Es importante tener en cuenta que las viviendas gratuitas se establecieron como programa coyuntural, y no permanente, y las Cajas de Compensación Familiar, encargadas en gran parte de la administración de los ahorros y recursos en vivienda están alcanzando a penas la mitad de su meta cuatrienal, esto preocupa, porque la necesidad de viviendas nuevas será cada vez mayor en el tiempo, lo que implica que la seguridad habitacional del país no ha mejorado, todo lo contrario, se ha puesto en riesgo.

Por otro lado, inquieta que la cantidad ha superado la calidad, y el déficit cualitativo que supera ya el millón de viviendas, no es objeto de prioridad del PDN 2015-2018, lo que deja un vacío en las mejoras en calidad de vida que se construyen con base en este Plan.

En la estrategia c) ¿Acceso a Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB)¿, se plantea la promoción de ¿recursos físicos, de manera autónoma y sostenible¿, como herramientas fundamentales para mejorar las condiciones de vida de las personas,¿ a través del mejoramiento de las condiciones de habitabilidad (vivienda y su entorno, agua potable y saneamiento básico) y movilidad urbana.

En ese orden de ideas, se ha reconocido que no existe aún un 100% de cobertura en el país en Agua Potable y Saneamiento Básico, todavía tenemos deficiencias en acceso al líquido, como también en alcantarillados adecuados, especialmente con indicadores de carencia más altos en las zonas rurales. Lo increíble es que el Conpes 3810 de julio de 2014 (Política para el Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Zona Rural), muestra que la inversión en el área rural no ha superado el 8.5% de la inversión total en APSB (Agua potable y saneamiento básico) de la nación, a pesar de que como ya señalamos, el problema más grande se encuentra en la inversión del sector rural, esto nos permite ver que sin lugar a dudas se carece de un proceso de focalización eficiente en la inversión del país en APSB. Además, el Conpes 3715 de 2011 dio ¿Concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por US\$ 60 millones o su equivalente en otras monedas destinado a financiar parcialmente el programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales¿, recursos empleados en el PGN 2012, 2013, sin los resultados esperados en el área rural lo

que hace dudar de los posibles resultados de las metas ambiciosas sugeridas en este nuevo PND

CONSULTAR GRÁFICO EN ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF

El mismo PND 2015-2018 (Plan Nacional de Desarrollo), reconoce, además, que existen ¿deficientes procesos de planeación sectorial, en algunas zonas del país, que no permiten la adecuada focalización de las inversiones; (¿) que no son sostenibles económica, financiera, ambiental y socialmente (¿); y que hay riesgos en la prestación de los servicios de APSB asociados a la sostenibilidad ambiental del recurso hídrico¿. Para esto el PND plantea algunas acciones entre las cuales estarían: ¿Fortalecer la gestión de información¿ lo cual incluye la modernización del Sistema Único de Información (SUI). (¿) mecanismos de focalización, y se impulsaría la implementación del Fondo Nacional de Solidaridad (FNS), cuya asignación de recursos debería estar orientada, principalmente, a apoyar esquemas en donde la Nación haya promovido soluciones regionales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, en zonas urbanas o rurales¿.

De acuerdo a esto se planteó una meta de aumento de cobertura en agua potable del 5,8%, y de alcantarillado del 6,8%, planteadas con base en el IPM (Índice de Pobreza Multidimensional), pero esto deja por fuera un gran número de personas que no son capturadas por el IPM, pero sí carecen de agua potable, en buenas condiciones, y/o de un desecho de aguas, lo cual sí ha sido registrado por la GEIH 2013 (Gran Encuesta Integrada de Hogares). Esto hace que exista un 18% de población que carece de agua potable, y un 26% no cubierta aún por el PND; esto sumado a los problemas de focalización genera más pobreza, y agudiza las condiciones de inestabilidad en cuanto a las condiciones de salud de la población; y como podemos observar, el PND subestima la población objeto del enfoque de inversión en APSB, precarizando el alcance de la meta.

	GEIH 2013		CONSOLIDADO GEIH - SIN AGUA Y ALCANTARILLADO	SIN AGUA Y SIN ALCANTARILLADO (de acuerdo al IPM - Índice de Pobreza Multidimensional)	Línea base 2013 (con relación al IPM)	Meta 2018 (con relación al IPM)	% aumento cobertura meta actual	Línea base 2013 ajustada a la GEIH	Pendiente cubrir en la meta (2018)
Con Agua Potable					41.877.000	44.477.000	5,8%	33.824.700	18,0%
Urbano	97%	3,00%	30%	11,20%					

Rural	73%	27,00%							
Alcantarillado					39.469.000	42.369.000	6,8%	28.509.390	25,9%
Urbano	91%	9,00%	41%	11,18%					
Rural	68%	32,00%							
Total Población estimada en el país para 2013: 48.321.000									
Fuente: Construcción con base en el PND 2015, GEIH 2013, Conpes 3810 de 2014.									

Por otro lado, para el 2014, la línea base no evidencia nueva población beneficiaria de ASPB, pero sí tenemos una ambiciosa meta para el 2017, de alrededor de 2 millones de personas. Lo que no se ha dicho es que el Conpes del 2014 también informa que el riesgo en la calidad actual del agua potable es del 50%, en la zona rural, lo cual es preocupante, pues no tenemos solamente problemas de acceso sino también problemas de calidad del agua, tenemos agua, pero agua que mata.

Frente a la garantía del recurso hídrico, el Conpes 2014, señala que hay más de 3.000 prestadores del servicio de agua potable en la zona rural del país, y que dicha dispersión ha dificultado la generación de esquemas que puedan aprovechar economías de escala y alcance, generando altos costos e ineficiencia en la prestación. Adicionalmente, a mayor número de prestadores, se requieren esfuerzos adicionales en asistencia técnica y acciones de vigilancia y control, de ahí que la inversión en ASPB se hace cada vez más ineficiente. Preocupa frente a este hecho, que el PND define como fuente de financiación para los proyectos de ASPB, la participación público-privada de la siguiente manera: ¿1) planes de inversión de los esquemas tarifarios; 2) sobretasa ambiental del impuesto predial (artículo 44 de la Ley 99 de 1993; 3) tasa retributiva; 4) fondos de infraestructura, y, 5) recursos de banca bilateral, multilateral y de cooperación no reembolsable, y frente al uso ineficiente reflejado en los recursos de este tema, esto se convierte en una pérdida más, pero muy significativa para el país, que requiere que la inversión no sea una promesa más escrita en un PND, sino una realidad.

Por otro lado, la disposición final de residuos, en los municipios del país, tan importante en el escenario de salud de la población, pues una inadecuada disposición de los mismos culmina en enfermedades, contaminación de recurso hídrico, epidemias, etc., refleja un cumplimiento en el anterior cuatrienio del 84%, con un alcance apenas del 73% de cobertura total en municipios, pero se plantea para el 2018 una meta del 83%, poniendo en duda la efectividad del alcance de la misma, pues el Conpes de 2014 también

informó que de acuerdo con la SSPD (Superintendencia de servicios públicos domiciliarios) para el período 2011-2012, existían 170 municipios con botaderos a cielo abierto, de los 1.103 municipios del país, los mismos que se plantean en reducción para el período 2015-2018, lo que revela pocos resultados del tema en el anterior cuatrienio, y nos deja sin expectativas de cumplimiento para la meta del PND actual.

IV. DEPORTE

Revisados los objetivos del PND y los programas planteados dentro de la estrategia transversal denominada **Movilidad Social**, podemos concluir lo siguiente frente al objetivo No. 4 ¿Cerrar la brecha en el acceso y la calidad de la educación, para mejorar la formación de capital humano, incrementar la movilidad social y fomentar la construcción de ciudadanía¿.

A) Frente al programa descrito en el literal d), denominado ¿Formación de ciudadanos integrales para la convivencia pacífica a través del fomento a la lectura, la construcción de proyectos de vida en torno a la cultura y el deporte y el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas¿:

Se requiere que en el PND haya una integración entre el Ministerio de Educación Nacional y el Departamento Nacional de Recreación, Deporte y Actividad Física para solucionar la ausencia de profesionales de la Educación Física en la Básica Primaria y Preescolar. Con la creación de la Ley que exige la Tarjeta Profesional como técnico en deporte se debe hacer una amplia oferta de programas de capacitación para fortalecer esta Ley, estimulando económicamente a las personas empíricas que inicien procesos de formación técnica, tecnológica, profesional y de posgrado.

A su vez se propone fortalecer a través de congresos, seminarios, foros de orden municipal, nacional e internacional, el desarrollo conceptual y práctico de la recreación y la actividad física en el país.

B) En lo relacionado con el fomento del deporte, la recreación y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz:

Se recomienda que se fortalezcan los actuales Juegos Nacionales Indígenas y de Población Afro y crear los Juegos Nacionales Campesinos, partiendo de eliminatorias municipales, luego pasar a eliminatorias departamentales para terminar en finales nacionales.

C) Frente a lo planteado en educación para la vida activa:

Recomendamos que el Plan señale que Coldeportes cofinanciará en un 30% los programas de Escuelas Deportivas o Centros de Iniciación y Formación Deportiva, que estén desarrollando de una manera organizada los municipios de Colombia con recursos propios y que lleven mínimo 3 años en la ejecución del programa con recursos propios.

D) Frente a la propuesta establecida en el literal f) del mismo objetivo y estrategia ¿Mejor infraestructura y programas de preparación de atletas para el posicionamiento y el liderazgo deportivo del país¿ y en lo relacionado

específicamente con la ¿formación y preparación de atletas para el posicionamiento y liderazgo deportivo¿:

Se observa que Coldeportes y la Nación se concentran únicamente en apoyar y financiar a los deportistas del proceso de alto rendimiento olímpico y no tiene ni pretende incluir un programa específico de apoyo a los deportes no olímpicos en los cuales Colombia se ha destacado, como los de WoldrGames, el Automovilismo, Deporte Extremo, Deporte para Personas en situación de Discapacidad, etc.

E) A su vez en lo relacionado con los Acuerdos de Consulta Previa con grupos étnicos y la estrategia para ¿Concertar con los pueblos y organizaciones indígenas los lineamientos de política pública dirigidos a los entes departamentales para el fomento de juegos tradicionales, autóctonos y populares, actividades deportivas y deporte convencional¿ y ¿Cofinanciar, a través de los entes departamentales, la realización de encuentros recreo-deportivos en territorios indígenas, en el marco de los lineamientos concertados¿:

Se propone que sean incluidos los entes municipales y no solo se concerte con los entes departamentales.

De otra parte, se propone que se señale expresamente en el PND que el mismo deberá articularse con la Política del Deporte, el Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física 2009-2019, los planes sectoriales y los planes de las entidades territoriales, en aras de fortalecer los valores del ser humano en contextos de distensión y de empatía con sus pares y contribuir en el desarrollo humano, la convivencia, la paz por medio de las actividades lúdicas, recreativas y deportivas y promover el mayor acceso de la población colombiana, especialmente de la más pobre y vulnerable, a actividades físicas y a aquellas relacionadas con la lectura, la escritura, y la formación musical y deportiva.

Por último se recomienda, mejores condiciones de preparación deportiva, orientadas a mejorar los resultados en competencias del sector olímpico-convencional y paralímpico, para lo cual se hace necesario fortalecer los profesionales encargados de la educación física en los colegios del país, especialmente en los municipios.

Se propone que se cree una política pública del deportista, en la cual se establezcan claramente los incentivos que tendrá el deportista y se fortalezca la política laboral en la que se pueda motivar al deportista a tener no solo un ingreso laboral, sino a tener su espacio para entrenar el deporte que este practique y conjuntamente con el Ministerio de Educación y las universidades del país, incentivar por medio de becas o cualquier otra forma la participación de los jóvenes en los equipos universitarios en aras de fortalecer no solo la edad escolar sino la universitaria.

**OBSERVACIONES ADICIONALES PRESENTADAS POR EL HONORABLE SENADOR
CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO:**

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 PERSPECTIVAS DE GENERACIÓN DE EMPLEO:

ANÁLISIS PRESUPUESTAL:

Con respecto al cuatrienio anterior, se puede observar una disminución en el presupuesto 2014-2018 del PND en el rubro del empleo: en el periodo 2010-2014 se presupuestó una inversión de \$234.397.569 billones para el crecimiento y la generación de empleo, mientras que para el cuatrienio 2014-2018 el presupuesto para este sector es de \$195.809.000 billones de pesos en *¿las alternativas para el empleo de calidad y el aseguramiento?*, lo que representa una diferencia de 19,70% inferior para este periodo.

De los \$703.935.263 billones de pesos para el presupuesto de inversión del Plan Nacional de Desarrollo, el 27,82% de los recursos es para la proyección de inversión que pretende la generación de alternativas para crear empleo y acceder al aseguramiento ante la falta de ingresos y los riesgos laborales, siendo las fuentes de financiación recursos del Gobierno Central y del SGR Sistema General de Regalías.

ESTRATEGIAS:

En el Plan Nacional de Desarrollo del periodo 2010-2014 se empleó la estrategia de las 5 locomotoras como generadoras de empleo y de Desarrollo económico; de otro lado, el Plan 2014-2018 se fundamenta en tres pilares: La Paz, la equidad y la educación, los cuales se articulan y desarrollan en cinco estrategias transversales: competitividad e infraestructura, movilidad social, transformación del campo, seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz, buen Gobierno, que complementadas ayudan a crear una hoja de ruta con la cual el gobierno busca reducir la tasa de desempleo del 9.6% en 2014, al 8% en 2018.

Los avances más importantes de este Plan Nacional de Desarrollo respecto del anterior son:

1. Orientación al resultado a través de metas.
2. Desarrollo de las políticas públicas a través de la descentralización con un enfoque desde las regiones.
3. Promoción del desarrollo integral del campo como motor de desarrollo económico.

Los retos en materia de empleo que enfrenta el gobierno en los próximos 4 años son:

1. Crear empleo de calidad
2. Disminuir la informalidad laboral
3. Disminuir el desempleo juvenil en mujeres
4. Proteger los ingresos en la vejez.

Es así que la ruta para enfrentar estos retos son:

1. Un aumento en el presupuesto general del 19.89%, lo que significa un incremento de 140 billones, que ayudarán a desarrollar el objetivo de creación de empleo.
2. Potencializar:

a) La competitividad laboral del talento humano a través del pilar de la educación.
b) El sector privado para la generación de empleo a través de políticas de desarrollo productivo.

c) El desarrollo integral del campo, con el objetivo de cerrar brechas y acelerar la reducción de pobreza.

3. Generar alternativas para crear empleos de calidad y acceder al aseguramiento ante la falta de ingresos y los riesgos laborales siguiendo las siguientes estrategias:

- a) Aumentar la formalización y calidad de empleo
- b) Incrementar las oportunidades de enganche laboral
- c) Promover la protección a los ingresos en la vejez.

CIFRAS:

ÍNDICE	2010	Meta para 2014	Base 2014	Meta para 2018
Tasa de Desempleo	12%	8.9%	9.6%	8.0%
Tasa de Desempleo Juvenil	21.6%	16.1%	16.4%	13%
Tasa de Formalidad	N/D	N/D5	34%	36%

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014, Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.5[5]

Es importante tener en cuenta que la meta en la tasa de desempleo 2010-2014 fue de 8.9% pero solo llegó a 9.6%, por lo que evidentemente no se cumplió.

De otro lado, la tasa de desempleo juvenil para el 2010-2014 tenía una meta del 16.1% y se llegó al 16.4% para el 2014, por lo que se puede concluir que a pesar de que la cifra estuvo muy cerca de la planeada, la meta puntual no se cumplió.

El Empleo en el Plan Nacional de Desarrollo:

Las políticas de empleo en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 se encuentran consagradas en los artículos 72 y 75 del proyecto de ley, así:

Artículo 72. Política nacional de trabajo decente. El Gobierno Nacional bajo la coordinación del Ministerio del Trabajo, adoptará la política nacional de trabajo decente, para promover la generación de empleo, la formalización laboral y la protección de los trabajadores. **Las entidades territoriales formularán políticas de trabajo decente en**

5[5] N/D: El indicador no está disponible, el estudio hace referencia a la informalidad, y no a la formalidad.

sus planes de desarrollo, en concordancia con los lineamientos que expida el Ministerio del Trabajo.

El Gobierno Nacional también fijará las reglas para garantizar que las empresas cumplan plenamente las normas laborales en los procesos de tercerización.

Artículo 75. Ampliación y seguimiento del mecanismo de protección al cesante. El Ministerio del Trabajo adoptará las medidas necesarias para fortalecer la operación del Mecanismo de Protección al Cesante como principal herramienta para la integración de políticas activas de empleo y la mitigación de los efectos nocivos del desempleo.

Con el fin de facilitar y mejorar el enganche laboral efectivo de la población y para estimular la **contratación de aprendices y practicantes**, el Ministerio del Trabajo podrá disponer anualmente recursos para **el reconocimiento de bonos de alimentación a cesantes y a la promoción de la formación en empresa, previa realización de estudios sobre atención de necesidades sociales**. Lo anterior, sin perjuicio de las otras destinaciones de los recursos que integran el FOSFEC, en los términos de la Ley 1636 de 2013.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL EN COLOMBIA:

Con respecto al año inmediatamente anterior se puede analizar el siguiente comportamiento de las cifras de empleo en Colombia:

EMPLEO EN COLOMBIA					
CONCEPTO	SECTOR	2013	2014	COMPORTAMIENTO	
TASA DE DESEMPLEO DE ENERO-DICIEMBRE	NACIONAL	9,6%	9,1%	DISMINUYÓ	0,5
TASA DE DESEMPLEO EN DICIEMBRE	NACIONAL	8,4%	8,7%	AUMENTÓ	0,3
TASA DE DESEMPLEO	TRECE CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS	9,7%	9,3%	DISMINUYÓ	0,4
TASA DE DESEMPLEO TRIMESTRE Octubre - Diciembre	NACIONAL	8,2%	8,1%	DISMINUYÓ	0,1
TASA DE DESEMPLEO TRIMESTRE Octubre - Diciembre	TRECE CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS	9,2%	8,9%	DISMINUYÓ	0,3
TASA DE DESEMPLEO EN LOS CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO	NACIONAL	4,8%	5,0%	AUMENTÓ	0,2
PERSONAS OCUPADAS	NACIONAL	21,5%	21,8%	AUMENTÓ	0,3

FUENTE: WWW.DANE.GOV.CO- Boletín Técnico 29 de enero de 2015.

¿ Para el total nacional, el trimestre de octubre-diciembre de 2014, el número de empleados particulares creció 7.1%, y los trabajadores por cuenta propia aumentaron 2.0% frente al mismo periodo 2013.

¿ En el trimestre octubre-Diciembre de 2014 para el total nacional, los sectores de mayor participación fueron: comercio, restaurantes y hoteles con un 27.2%; servicios comunales, sociales y personales con un 13.9%; agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 16.4%.

¿ El desempleo disminuyó en 16 ciudades del total de las 23.

¿ Las tres ciudades con más alto desempleo son: Quibdó 14.2%, Armenia 12.8% y Popayán 11.8%.

¿ Las tres ciudades con menor desempleo son: Montería 7.0%, Barranquilla 7.4%, Bogotá 7.7%⁶[6].

CONSULTAR GRÁFICO EN ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF

Para analizar el comportamiento de la tasa de desempleo de los últimos 10 años (línea de tendencia del gráfico), se puede concluir que ha tenido un promedio del 11%, notándose una disminución prolongada desde el año 2010. Y con un porcentaje de tendencia de disminución de 0.5 puntos porcentuales por año.

¿ 2014 tuvo la tasa de desempleo más baja de los últimos 14 años.

CONSULTAR GRÁFICO EN ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF

Para analizar el comportamiento de la tasa de ocupación de los últimos 10 años (línea de tendencia del gráfico), se puede concluir que ha tenido un promedio del 54.94%, notándose un aumento prolongado desde el año 2007. Y con un porcentaje de tendencia de aumento de 0.8 puntos porcentuales por año.

Distribución porcentual de la población ocupada según la rama de actividad

⁶[6] Información extraída de la pág. www.DANE.GOV.CO., Boletín técnico del 29 de enero del 2015, págs. 1, 2, 3.

CONSULTAR GRÁFICO EN ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF

En el periodo de estudio octubre-diciembre 2014, el número de personas ocupadas en el total nacional fue de 22.3 millones de personas, con un aumento del 2.4% respecto del mismo periodo con respecto al año anterior. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: comercio, restaurantes y hoteles; servicios comunales, sociales y personales y agricultura; ganadería, caza, silvicultura y pesca. Estas tres ramas abarcaron el 62.9% de la población ocupada^{7[7]}.

Distribución porcentual de la población ocupada según posición ocupacional

CONSULTAR GRÁFICO EN ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF

En el total nacional, el trabajador por cuenta propia y el obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que tuvieron mayor participación de la población ocupada con un 80.5%.

Inactivos

CONSULTAR GRÁFICO EN ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF

En el trimestre octubre-diciembre 2014, la población inactiva en el total nacional se dedicó principalmente a oficios del hogar (40.9%) y a estudiar (38.4%).

COLOMBIA vs. AMÉRICA LATINA

América Latina (14 países): principales indicadores del mercado laboral urbano por grupos etarios. Enero a septiembre, 2013 y 2014 (porcentajes)

CONSULTAR GRÁFICO EN ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF

^{7[7]} Información extraída de la página www.DANE.GOV.CO., Boletín técnico del 29 de enero del 2015 páginas 20 y 28.

Fuente: OIT sobre la base de información oficial de las encuestas de hogares de los países.

En Ecuador, Chile y Guatemala aumentó tanto la desocupación de jóvenes como la de adultos. En Panamá y Costa Rica aumentó el desempleo juvenil, pero el de adultos decreció. En República Dominicana ocurrió lo opuesto: subió la desocupación entre los adultos y cayó el desempleo juvenil.

Tasa de desocupación urbana. Enero-septiembre, 2013-2014

CONSULTAR GRÁFICO EN ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF

El análisis de las tasas de desocupación (desempleo) urbana muestra un aumento subida, con respecto al mismo periodo de 2013, en el tercer trimestre del 2014 en 7 de los 17 países con cuyos datos se cuenta: Ecuador (0.6pp), Chile (0.5pp), Paraguay (0.5pp), Guatemala (0.3pp), México (0.1pp), Argentina (0.1pp), Perú (0.1pp). En dos países (Uruguay y Costa Rica) el desempleo se mantuvo en el mismo nivel, y en ocho países el desempleo cayó: Panamá (-0.1pp), República Dominicana (-0.2pp), La República Bolivariana de Venezuela (-0.5pp), Brasil (-0.7pp), Colombia (-0.8pp), Belice (-1pp), Jamaica (-1.4pp), Bahamas (-1.9pp)8[8].

¿ De los ocho países de América Latina en los que el desempleo disminuyó, Colombia ocupó el puesto número 4.

Efectos del desempleo:

El desempleo tiene sin duda efectos profundos tanto en la persona como la sociedad de la cual hace parte el individuo. El desempleo conlleva a una disminución de ingresos que no solo repercute en la calidad de vida de quien lo padece, sino que también afecta su entorno familiar. Además que este tiene una relación directa con la economía del país.

Efectos económicos:

El desempleo impone un costo negativo en la economía, debido a que se producen menos bienes y servicios.

Las personas sometidas a una ociosidad forzosa padecen frustración, desmoralización y pérdida del amor propio, y aunque este costo social es difícil de medir genera una preocupación colectiva por el alto impacto que tiene la sociedad.

8[8] www.ilo.org. *Panorama Laboral 2014- América Latina y el Caribe*, 1ª Ed. Págs. 30 y 35.

La desigualdad social en asocio con altas tasas de desempleo y subempleo en grupos específicos suscita sentimientos de privación y frustración, generando violencia la cual frena o impide desarrollo económico.

El desempleo desalienta el interés individual en invertir tiempo y dinero en educación, induce a sectores pobres de la población a realizar actividades delictivas en lugar de estudiar.

Efectos sociales:

Dentro de los efectos sociales se producen tres cambios importantes:

- ¿ Una disminución de ingresos económicos.
- ¿ Una transformación de las relaciones sociales.
- ¿ Un cambio en el lugar donde residía el ejercicio de la autoridad.

Los cambios anteriormente enunciados provocan una desensibilización en las relaciones entre los miembros de la familia, entre esta, y en el medio en que se desarrolla su vida cotidiana.

El impacto del desempleo en la familia se divide en siete aspectos:

- ¿ Financiero: reducción de los ingresos.
- ¿ Material: se vuelve vital economizar y casi todo el presupuesto familiar se gasta en alimentos.
- ¿ Físico: hay una reducción generalizada en el nivel de salud.
- ¿ Daño emocional: se vuelve común la apatía, desesperación y depresión.
- ¿ Relaciones interpersonales: hay un incremento en las peleas y un retraimiento en la vida social.
- ¿ Actividades e intereses sociales: se menguan a causa del estado de ánimo.
- ¿ Actividades políticas: disminuye el interés en la política.

El subsidio de desempleo cubre unos mínimos, pero indiscutiblemente el nivel de ingresos (y como consecuencia de este el de los gastos de los trabajadores desempleados) es inferior que el de los que están ocupados. Pero una reducción de los ingresos es solo uno de los aspectos del problema del desempleo, que incluso induce a problemas sociales tales como el alcoholismo, la drogadicción y el suicidio. El desempleado, al sentirse rechazado por la sociedad, sufre psíquicamente y, al tratar de evadirse, pueden incurrir en la citadas situaciones. Estos problemas tienden a presentarse con más intensidad entre los que sufren el desempleo de larga duración, esto es, que es igual o superior a seis meses.

Efectos sobre los que trabajan: Aunque, indiscutiblemente, la carga más pesada del desempleo recae sobre los desocupados, los que trabajan también tienen que pagar un alto precio por la falta de trabajo. Por un lado, los que están empleados se ven obligados a pagar parte de los costos del desempleo mediante unas cotizaciones o impuestos más elevados. El subsidio de desempleo se nutre de las cotizaciones a la seguridad social de los

trabajadores y de las empresas y, en parte, de las contribuciones del sector público. Así, cuando el nivel de desocupación aumenta, los trabajadores empleados contribuyen a financiar los mayores costos derivados del pago del seguro de desempleo mediante cotizaciones y mayores impuestos.

El Subsidio de Desempleo en Colombia, es un mecanismo de protección al trabajador cesante. El Decreto 135 del 31 de enero de 2014 expedido por el Ministerio del Trabajo, establece el beneficio económico proporcional al ahorro en el Mecanismo de Protección al Cesante y se dictan otras disposiciones mediante las cuales se crea el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección Cesante (Fosfec), que sustituyó el anterior Fonede. Este seguro de desempleo entró en funcionamiento desde marzo de 2014 y es operado por las cajas de compensación familiar, cuyo propósito es articular las políticas activas y pasivas del empleo.

¿En qué consiste el Subsidio de Desempleo?

Consiste en que a las personas que queden cesantes, las cajas de compensación les seguirán cotizando su pensión y salud, con el fin de que no queden desamparados de la seguridad social. Esa cotización se hará sobre un salario mínimo legal vigente, como también se les seguirá reconociendo el subsidio familiar para hijos menores de edad. Con esto se busca que muy rápido se reinserte al mundo laboral. La persona desempleada tiene que buscar reinsertarse rápidamente a la dinámica laboral a través de las agencias públicas de empleo.

El cesante, primero debe registrarse en las agencias públicas de empleo y después sí podrá solicitar el subsidio de desempleo. Al cesante se le capacita de acuerdo a su perfil laboral a través de las cajas de compensación familiar. No se necesita ser cabeza de hogar para tener derecho al Subsidio de Desempleo⁹[9].

Recomendaciones:

La Dirección Regional de la Organización Internacional del Trabajo para América Latina, resalta como reto regional el combatir la desigualdad y demanda de estos países, el establecer *¿políticas públicas integradas, tanto económicas como sociales que promuevan la inclusión social, el trabajo decente y el empleo productivo, así como un entorno propicio para empresas sostenibles?*¹⁰[10].

Siendo Colombia un Estado social de derecho y que nos preciamos del cumplimiento y garantía de los derechos humanos; es una responsabilidad colectiva el advertir que la carencia de empleos, no es solo una problemática que afecta al Estado de derecho, sino que es una señal de alerta, ya que el **desempleo es el primer elemento determinante de la pobreza.**

9[9] -See more at: <http://www.tramite.co/subsidio-de-desempleo-en-colombia/#sthash.d6ucZonW.dpuf>

10[10] Panorama Laboral 2014, América Latina y el Caribe OIT, prólogo, pág. 8.

A pesar que de acuerdo al DANE la tasa de desempleo fue la mas baja en los últimos 14 años (9.1%), el Gobierno nacional tiene una enorme responsabilidad para mejorar los indicadores en materia laboral, a partir del acceso a la educación, la garantía del cumplimiento de las obligaciones pensionales de los adultos mayores y el afrontar como un desafío el mejorar la calidad del empleo rural.

Siendo la educación una de las principales herramientas con que en el corto y mediano plazo se disminuye el desempleo, es conveniente que el país en materia de educación para el trabajo fije políticas que se ajusten a las diferentes regiones, de tal manera que la formación académica contribuya no solo a disminuir los índices de desocupación, sino que a su vez con las mismas se contribuya al fortalecimiento y el desarrollo regional.

Fijar políticas nuevas o reforzar las existentes de tal manera que los jóvenes aumenten las posibilidades de emplearse bajo parámetros de trabajo y salario digno.

Fijar las políticas que sean convenientes que permitan erradicar las diferentes formas de trabajo infantil ya que *¿Ignorar el trabajo infantil no solo afecta la vida de los niños, pues,1 el trabajo los destruye dos veces: una vez en cuando niños, otra vez en cuando adultos¿*11[11].

Diseñar y desarrollar a través del Ministerio de trabajo una política pública laboral que sea más incluyente con las mujeres en razón que de acuerdo con las cifras del Dane en cuanto al mercado laboral por género del último trimestre de 2014, muestran que aunque la tasa de desempleo del género femenino se redujo en 0,5 puntos porcentuales y se ubicó en el 10.7%, es más alta que la de los hombres que para finales de 2014 fue de 6.1%.

Establecer directrices que permitan de manera efectiva reducir la desigualdad social para los 100 municipios más pobres del país y en las ciudades capitales de departamento con mayor índice de desempleo.

ii De conformidad con una publicación del diario *El Herald*o de fecha 12 de julio de 2014, ¿En Colombia más de un millón de niños y adolescentes, entre 5 y 17 años, están sometidos al trabajo infantil, según datos oficiales divulgados este jueves con motivo del día mundial contra ese flagelo. En total, 1.091.000 menores están en esa situación en el país, de los cuales unos 541.000 son trabajadores sin remuneración, 285.000 reciben algún salario como obreros o empleados domésticos, y 265.000 son ¿independientes¿, según datos al cierre de 2013 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Al celebrarse el Día mundial contra el trabajo infantil en el año 2014, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) llamó la atención de la sociedad para que ayude a combatir ese flagelo con el objetivo que los niños y adolescentes pobres del país no tengan que abandonar sus estudios básicos por dedicarse al trabajo. ¿Interrumpir el proceso académico e incluso abandonar la escuela por completo son hechos que

11[11] Asocajasrevistamasvida.asocajas.org.co/index.php/revista-mas-vida-no-12/82-trabajo-infantil-en-colombia

perpetúan la pobreza y reducen las posibilidades de progreso para cualquier niño o niña y, por ello, configuran una de las más preocupantes consecuencias del trabajo infantil¿, manifestó el ICBF en un comunicado.

La tasa nacional de trabajo infantil en el último trimestre de 2013 fue del 9,7%, lo que significa una reducción del 0,5% frente a la del mismo período de 2012, cuando alcanzó el 10,2%. El 69,7% de los menores de edad en esta situación asiste a clases, mientras que el 30,3% no lo hace, agregó el DANE. El comercio, los hoteles y restaurantes, y la industria manufacturera son los tres sectores económicos que concentran la mayor cantidad de niños trabajadores en las grandes ciudades colombianas. En las áreas rurales los menores son ocupados en comercio y hostelería, pero también en la agricultura, pesca y ganadería. Entre las principales razones para trabajar, el 34,9% de los niños argumenta que debe participar en las actividades familiares, el 34,8% que lo hace para tener su propio dinero y el 12,4% que debe ayudar con los gastos de la casa¿.

OBSERVACIONES ADICIONALES PRESENTADAS POR LA HONORABLE SENADORA

SOFÍA GAVIRIA CORREA:

Proposición a los lineamientos y articulado del Plan Nacional de Desarrollo.

I. PROPOSICIONES A LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, EN MATERIA DE VIVIENDA:

1°. Establecer en el objetivo 4 del Plan Nacional de Desarrollo, denominada estrategia transversal de movilidad social como objetivo del sector vivienda y el objetivo frente al sector vivienda, denominado, una mirada integral el impulso de ¿Ciudades Amables y Sostenibles para la Equidad¿, establecer las siguientes acciones:

¿ La priorización de acciones del ordena nacional, departamental y municipal tendientes a promover el mejoramiento de vivienda, asociados a la construcción de ciudades sostenibles, estructuración de proyectos integrales, disminución de riesgos identificando acciones de mitigación, prevención y atención en las zonas de mejoramiento, y crecimiento verde.

¿ Fomentar la construcción de vivienda nueva y mejoramientos de vivienda con materiales alternativos, conceptos bioclimáticos y adaptación de la vivienda rural por sus características.

II. PROPOSICIÓN AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY 138 DE 2015 (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO).

1°. Proposición Aditiva. Adicionar un nuevo párrafo 3° y 4°, al artículo 87. Sistemas de Ciudades. Del proyecto de ley 138 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo) que adiciona al artículo 111 de la Ley< /st1:PersonName> 388 de 1997, el cual quedará así:

Parágrafo 3°. Las zonas de mejoramiento identificadas en los POT de los municipios en los corredores urbanos, deberán contener la revisión, ajuste y

complementación de instrumentos para estas áreas. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en coordinación con las Secretarías de Planeación Municipal abordarán la definición de modelos de asistencia técnica que permitan ampliar la cobertura en la orientación a las familias, hacer más relevante el rol de las curadurías frente a esta problemática de las ciudades e identificar gestiones que acerquen al sector privado en cuanto a financiación y logística de materiales.

Parágrafo 4°. Acciones para el mejoramiento estructural de viviendas asentadas en desarrollos de origen informal. Los municipios podrán adoptar los mecanismos técnicos, administrativos, institucionales y financieros necesarios para adelantar procesos masivos y/o individuales para el reforzamiento estructural de viviendas construidas de manera informal, que puedan tener comprometida su seguridad estructural. Bastará para iniciar el proceso de reforzamiento estructural y de habitabilidad el concepto técnico o peritaje emitido por el profesional especializado designado directa o indirectamente por la autoridad que determine el municipio, donde se dará cumplimiento a las condiciones mínimas de sismorresistencia y habitabilidad previstas en la normatividad vigente.

Para adelantar estas actuaciones no se requiere expedir una licencia de construcción u acto de reconocimiento de las edificaciones existentes. Ejecutadas las acciones de mejoramiento sobre el predio o manzana, será factible proferir por la autoridad municipal el acto de reconocimiento de las construcciones. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

2°. PROPOSICIÓN ADITIVA DEL ARTÍCULO 156 DEL PROYECTO DE LEY 138 DE 2015 (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO), EL CUAL QUEDARÁ CON UN PARÁGRAFO 1°, ASÍ:

Artículo 156.

Parágrafo 1°. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en coordinación con las Secretarías de Planeación Municipal implementarán estrategias de formación y capacitación en construcción sostenible.

III. PROPOSICIONES A LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, EN MATERIA DE SALUD (SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL):

Establecer en el objetivo 4 del plan, denominada estrategia transversal de movilidad social como objetivo del sector vivienda en su literal c), página 241, literal c) Objetivos, estrategias y metas Objetivo 1. Garantizar los mínimos vitales y avanzar en el fortalecimiento de las capacidades de la población en pobreza extrema para su efectiva inclusión social y productiva (Sistema de Promoción Social). En el subliteral c) Reducir el hambre y la malnutrición de toda la población colombiana, en especial la más pobre, vulnerable y de grupos étnicos.

Objetivo: Mejorar la seguridad alimentaria y nutricional (SAN) de la población, establecer las siguientes acciones:

¿ Crear un Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional con enfoque diferencial y territorial, el cual articulará los diversos recursos, ofertas institucionales, políticas, planes y programas que existan en cuanto a la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el orden institucional municipal, departamental y nacional. Para esto, se realizará un ajuste institucional, del cual será resultado un ente técnico y especializado, adscrito a la Presidencia de la República. Tal entidad, concertará, articulará y acompañará la ejecución de dichos recursos y programas, en forma permanente, con vigencia fiscal a partir del año 2016. Estará a su cargo la planificación, el seguimiento, el control la información y comunicación y la articulación, de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones concernientes a la Seguridad Alimentaria y Nutricional en todos sus determinantes (disponibilidad, acceso, consumo, aprovechamiento biológico y calidad e inocuidad). Constituirá un espacio de participación de la sociedad civil, que permita la planeación, el acompañamiento y el control social de las políticas públicas de SAN.

¿ Implementará una red que permita el desarrollo, fortalecimiento y articulación de los sistemas de información, vigilancia, monitoreo y evaluación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Colombia, con énfasis en los territorios de mayor incidencia de inseguridad alimentaria y nutricional.

IV. Propositiones a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, en materia de Deporte:

En los lineamientos del plan nacional de desarrollo objetivo 4 de la estrategia denominada Movilidad Social, en el literal f) Mejor infraestructura y programas de preparación integral de atletas para el posicionamiento y el liderazgo deportivo del país, así como la preparación de los atletas no competitivos, para formar ciudadanos integrales.

Implementar nuevos incentivos para la formación de atletas integrales que sean ejemplo de vida nacional, tendientes a fomentar y facilitar la profesionalización académica de los deportistas, a dignificar su labor, e implementar estrategias que aumenten los índices de empleabilidad con flexibilización laboral para deportistas de alto rendimiento, priorización en el acceso a programas de vivienda y garantizarles seguros de riesgo.

**OBSERVACIONES ADICIONALES PRESENTADAS POR LA HONORABLE SENADORA
NADIA BLEL SCAFF:**

OBSERVACIONES PROYECTO DE LEY PLAN DE DESARROLLO.

No son pocos los estudios especializados que manifiestan con precisión, como lo ha señalado el Banco de La República, en publicaciones como *¿Políticas para reducir las desigualdades regionales en Colombia?* que *¿La evidencia sugiere que las disparidades entre las regiones de un país se mantendrán por un buen tiempo. Depender solo de las*

fuerzas de mercado para eliminar esa desigualdad no es suficiente. Sin embargo, la experiencia en este respecto en los países desarrollados muestra que no hay un camino fácil para acabar con ellas.

En este sentido, resulta positivo para romper las trampas de las desigualdades que se establezcan medidas de carácter diferenciado, con miras a superar las condiciones de abandono estatal al que hemos estado las regiones periféricas del país, y especialmente la Costa Caribe Colombiana.

Pese a los esfuerzos del Gobierno, que ha establecido el crecimiento verde dentro de las estrategias transversales y regionales consignadas en el artículo 4º del Proyecto de ley.

Sin embargo, el Gobierno parece no prestar la atención suficiente a las obras de infraestructura tendientes a la adaptación al Cambio Climático que afectará de manera más fuerte a los territorios costeros.

Las ciudades costeras colombianas son amenazadas por el cambio climático y exponiéndose a riesgos de inundaciones de áreas bajas y erosión de zonas altas causadas por precipitaciones intensas y prolongadas, falta de drenaje adecuado y ocupación de áreas de alto riesgo, inundaciones ocasionales por mareas y mares de leva, y permanentes por aumento del nivel del mar; en el particular caso de Cartagena la carencia de agua potable por sequías en las fuentes de agua dulce: río Magdalena y Canal del Dique, como lo han señalado expertos como José Enrique Rizo Pombo.

En este sentido, el plan de desarrollo echa de menos un Proyecto de Control de Mareas para los territorios costeros, y un mecanismo de Integración de la adaptación al cambio climático en la planificación territorial y gestión sectorial en cada uno de los territorios del litoral caribe.

El Gobierno nacional tiene una deuda histórica con sus costas, la carencia de ley de costas e inversiones significativas en estos territorios, hacen que la vulnerabilidad a la erosión repercuta en las playas y los sectores sobre el Mar Caribe se afectarán seriamente por fuertes vientos, olas, altas mareas y tormentas tropicales.

Como lo han señalado diversos autores ¿La Nación es responsable de la preservación de la zona costera, el litoral, las playas?, sin embargo, esa función no está adscrita a ningún organismo debiendo el plan de desarrollo darle prioridad a esta problemática, promoviendo recursos y responsables de la ejecución de programas y proyectos que se relacionen con el objetivo de crecimiento verde.

DURANTE LA SESIÓN DEL MIÉRCOLES 24 DE FEBRERO DE 2014, SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS:

Presentada por: honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez.

Cuando se radicó, por parte del Ministro de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, comenzó la pugna interna en el país de los

diferentes sectores que de manera directa o indirecta se ven afectados por lo allí contemplado.

Para nadie es un secreto cuáles han sido los compromisos que el Gobierno ha realizado, pero ello no impide que se pueda conciliar un resultado que les sea favorable o toda la población, más aun cuando quienes se ven afectados son los departamentos en las áreas de salud y educación; con esto me refiero a los 10 últimos artículos del PND 2014-2018, que trata sobre los impuestos a los licores, vinos, aperitivos y similares.

La Industria de Licorera del Valle, generó, para el año 2013, unos ingresos operacionales de \$69.662 millones y utilidades de \$321 millones (Fuente Superintendencia de Salud); ahora bien, estos articulados, entre otras cosas, proponen aumentar gradualmente, dependiendo del grado de alcoholimetría, las tarifas del impuesto al consumo de licores hasta el 2019 y por otro lado se disminuyen los impuestos a los productos importados hasta llegar a ser iguales para el año 2019.

A primera vista, se observa que los departamentos a quienes están rentas se encuentran cedidas, serán los primeros afectados, sin que ello implique la afectación propia a estas industrias; los departamentos pueden verse perturbados en los recursos que por destinación específica de la ley se le direccionan a este monopolio rentístico, como lo son salud y educación, áreas por las cuales el ejecutivo ¿dice? preocuparse en la agenda del gobierno en sus próximos cuatro años. Lo que no alcanzan a vislumbrar son todos los problemas financieros que le acarrearía al departamento esta situación, que sumados con los problemas financieros del país ¿como la caída del precio de petróleo? hacen que muchas de las metas propuestas en inversión social se vean afectadas de manera directa; esto, al igual que aquello que pretende modificar la forma como se recauda el impuesto una vez se consume el licor, son dardos para los departamentos, sin mencionar que estos articulados a mi parecer están afectando la autonomía de las entidades departamentales, principio y eje definitorio de la Constitución Política de 1991.

No quiero sonar como aquellos que no son partícipes de la igualdad y la libertad de competencia, pero creo que no es momento adecuado para que el país haga un cambio tan abrupto como este. Me pregunto; ¿Colombia está preparado para la eliminación de estos monopolios, cuando al hacerlo se desfinancian a los departamentos en áreas sensibles como educación y salud? Por otro lado, ¿Acaso el gobierno ha ofrecido alternativas para el impacto que sufrirían los productos e industrias nacionales frente a posibles ventajas competitivas?, ¿Acaso el gobierno ha ofrecido recursos adicionales a los departamentos para suplir este vacío financiero que llega? ¿Se ha preocupado el gobierno por educar a los consumidores a consumir, valga la redundancia, productos nacionales?, ¿qué garantiza, con la situación actual de los ciudadanos, que entre dos productos, con igual calidad, en competencia, uno nacional y otro importado, el consumidor escogerá el nacional?

Estos y otros interrogantes de fondo, son los cuestionamientos que el Gobierno no alcanza a observar; este puede ser el inicio para que las industrias licoreras desaparezcan

y con ello toda su población trabajadora, sin contar con la afectación a los recursos de destinación específica.

CONSTANCIA PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Presentada por: honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Cuando uno estudia y analiza el Plan Nacional de Desarrollo se evidencia la creación de 11 entidades. Yo me voy a concentrar en una sola para no meterme en funciones de otras Comisiones y es la de la Unidad de Gestión del nivel descentralizado que manejaría los temas que hoy le competen al Fosyga.

Al respecto, quiero hacer la siguiente reflexión: el sábado 21 febrero el Gobierno anunció el aplazamiento del presupuesto de inversión de 6 billones de pesos, 4.8 en inversión y 1.2 en funcionamiento. Uno de los argumentos que expone el Gobierno es la caída internacional del precio del barril del petróleo, entonces si este es uno de los argumentos y se congela la nómina estatal en 1.2 billones por qué se plantea la creación de 11 entidades y en lo que compete a nuestra responsabilidad hay una Unidad de Gestión descentralizada. Es importante tener en cuenta esto en la proyección macroeconómica que plantea el Gobierno en la congelación de estos recursos, a parte del sentido político y filosófico de si se requiere o no esa entidad directamente asumida por el Ministerio o cómo hoy viene prestando sus funciones.

Hay un tema importante respecto al capítulo de movilidad social en materia de empleo. Resalto la política de flexibilidad laboral en torno a las mujeres como por ejemplo se plantea en flexibilidad en horarios y guarderías en los lugares de trabajo, pero lamento profundamente que no exista un solo renglón donde se hable de políticas para inclusión laboral enfocadas a personas en condición de discapacidad. El Conpes no ha cumplido las líneas misionales de este y por ello preocupa mucho que aun no cumpliéndose no se incluya nada referente al tema en el plan. Adicionalmente, no se hace referencia a la flexibilidad laboral enfocada a madres cabezas de familia y/o a cuidadores de personas en condición de discapacidad.

En lo que compete al sector rural y al agro colombiano. No hace referencia a la generación de empleo en las zonas rurales, las políticas trazadas se enfocan en las cabeceras, algo contradictorio con el nombre que le pusieron al plan ¿todos por un nuevo país¿.

Por último, se hace necesario que se desarrollen políticas y programas más efectivos y agresivos que logren reducir la informalidad en el país, pues no se ha logrado disminuir de manera representativa y así evitar una futura crisis social en el país, teniendo en cuenta que tal y como está el modelo hoy, 1 de cada 4 adultos mayores llegarán a obtener pensión.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA.¿, Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).- Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la **Ley 5ª de 1992** y lo

dispuesto en el inciso quinto del artículo segundo de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del presente Informe rendido por la Comisión Accidental designada (artículo 66 del Reglamento Interno del Congreso-Ley 5ª de 1992), encargada de elaborar y rendir informe de estudio preliminar sobre al Proyecto de ley número 200 de 2015 Cámara, 138 de 2015 Senado, *por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2014-2018: todos por un nuevo país*, aprobado en sesión de fecha martes veinticuatro (24) de febrero de 2015, según consta en el Acta número 27, de la Legislatura 2014-2015.

El Secretario,

**CONSULTAR NOMBRES Y FIRMA EN ORIGINAL
IMPRESO O EN FORMATO PDF**